



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

30420

148

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N°51-2024- MDBI/SGL-UAC

A : LIC. FATIMA DEL PILAR VIGO GONZALES
SUB GERENTE DE LOGISTICA – MDBI.

DE : ING. JUAN VEGA ORTIZ
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES - MDBI

ASUNTO : INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTO

REFERENCIA : SIE-SIE-2-2024-MDBI/CS-1
ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD (ALIMENTOS) SEGÚN CONVENIO COLECTIVO
2023-2024

FECHA : LOS BAÑOS DEL INCA, 02 DE SETIEMBRE DEL 2024



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informar sobre la declaratoria de **DESIERTO** del Procedimiento de Selección de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°02-2024-MDBI/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto del procedimiento de selección es la **“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD (ALIMENTOS) SEGÚN CONVENIO COLECTIVO 2023-2024**, por un valor estimado de **S/ 85,622.65** (Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Veintidós con 65/100 Soles), según lo que a continuación se detalla:

I. OBJETIVO

Sustentar y evaluar las causas que **NO** permitieron otorgar la buena pro del procedimiento de selección de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°02-2024-MDBI/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto del procedimiento de selección es la **“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD (ALIMENTOS) SEGÚN CONVENIO COLECTIVO 2023-2024”**.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con MEMORANDUM N°02167-2024-MDBI/GM, con fecha de recepción por parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de 11 de abril del 2024, la Gerencia Municipal hace llegar el requerimiento de artículos de primera necesidad para el estudio de mercado para la **“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD (ALIMENTOS) SEGÚN CONVENIO COLECTIVO 2023-2024”**.
- 2.2 Con, CARTA N°0105-2024-MDBI/SGL-UAC, con fecha de recepción 12 de abril del 2024, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones solicita a la Sub Gerencia de Logística la subsanación de requerimiento por parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de 11 de abril del 2024, la Gerencia Municipal hace llegar el requerimiento de artículos de primera necesidad para el estudio de mercado para la **“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD (ALIMENTOS) SEGÚN CONVENIO COLECTIVO 2023-2024”**.
- 2.3 Con, CARTA N°903-2024-MDBI/SGL, con fecha 18 de abril del 2024, la Sub Gerencia de logística devuelve el requerimiento a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.
- 2.4 Con, CARTA N°399-2024-MDBI/MCDR, con fecha 22 de abril del 2024, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, devuelve el requerimiento al secretario general del SITRAMUNBI.
- 2.5 Con, OFICIO N°022-2024 – SITRAMUNBI/SG, de fecha 26 de abril del 2024, el secretario general SITRAMUNBI, hace llegar la subsanación observación del requerimiento de artículos de primera necesidad, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.
- 2.6 Con, CARTA N°413-2024-MDBI-SGRH/MCDR, con fecha 29 de abril del 2024, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, hace llegar las observaciones subsanadas a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones.
- 2.7 Mediante Solicitud de Cotización N°09, con fecha 06 de mayo del 2024, mediante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, realiza la respectiva INDAGACIÓN DE CONDICIONES DEL MERCADO con respecto a dicho requerimiento, vía correo electrónico.
- 2.8 Con, CARTA N°0132-2024-MDBI/SGL-UAC, de fecha 21 de mayo del 2024, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, aclaración de requerimiento.
- 2.9 Con, CARTA N°042-2024-MDBI-OGRH/MCDR, de fecha 22 de mayo del 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita aclaración de requerimiento al secretario general del SITRAMUNBI.
- 2.10 Con, CARTA N°034-2024-SITRAMUNBI/SG, de fecha 28 de mayo del 2024, el secretario general del SITRAMUNBI, hace llegar la aclaración del requerimiento de artículos de primera necesidad (alimentos) – según convenio Colectivo 2023-2024, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- 2.11 Con, CARTA N°068-2024-SITRAMUNBI/SG, de fecha 03 de junio del 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, hace llegar la aclaración del requerimiento de artículos de primera necesidad (alimentos) – según convenio Colectivo 2023-2024, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones.
- 2.12 Mediante Solicitud de Cotización, con fecha 04 de junio del 2024, mediante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, realiza la respectiva indagación de condiciones del mercado con respecto a dicho requerimiento, vía correo electrónico
- 2.13 Con, INFORME N°039-2024-MDBI-SGL/UAC, de fecha 12 de junio del 2024, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones informa sobre la indagación de mercado y pluralidad de postores, a fin de solicitar trámite de certificación presupuestal.
- 2.14 Con, CARTA N°1667-2024-MDBI/SGL, de fecha 13 de junio del 2024, la Sub Gerencia de Logística, solicita la certificación de crédito presupuestario al director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso..!

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 2.15 Con, CARTA N°982-2024-MDBI/OGPP, de fecha 19 de junio del 2024, el director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite la certificación de crédito presupuestario a la Sub Gerencia de Logística.
- 2.16 Con, RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°127-2024-MDBI/GM, de fecha 27 de junio del 2024, se aprueba la quinta modificación del Pac-2024.
- 2.17 Con, CARTA N°0172-2024-MDBI/SGL-UAC, de fecha 03 de julio del 2024, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones solicita la aprobación del Expediente de Contratación, a la Sub Gerencia de Logística.
- 2.18 Con, CARTA N°1025-2024-MDBI/SGL, de fecha 04 de julio del 2024, la solicita la Sub Gerencia de Logística, solicita la aprobación del Expediente de Contratación, a Gerencia Municipal.
- 2.19 Con, RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°132-2024-MDBI-GM, de fecha 09 de julio del 2024, se aprueba el expediente de contratación para la Adjudicación Simplificada N°05-2024-MDBI-CS-primera convocatoria, para la Adquisición de artículos de primera necesidad (alimentos) según convenio colectivo 2023-2024.
- 2.20 Con, CARTA N°0183-2024-MDBI/SGL-UAC, de fecha 11 de julio del 2024, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, solicita la conformación y designación de comité de selección, a la Sub Gerencia de logística.
- 2.21 Con, CARTA N°2040-2024-MDBI/SGL, de fecha 15 de julio del 2024, la Sub Gerencia de logística, solicita la conformación de comité de selección a la Gerencia Municipal.
- 2.22 Con, RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°137-2024-MDBI-GM, de fecha 16 de julio del 2024, se designa a los integrantes del comité de selección para la Adjudicación Simplificada N°05-2024-MDBI-CS-primera convocatoria, para la Adquisición de artículos de primera necesidad (alimentos) según convenio colectivo 2023-2024.
- 2.23 Con, CARTA N°190-2024-MDBI/SGL-UAC, de fecha 17 de julio del 2024, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, remite el expediente de contratación a fin de elaborar bases estándar, al presidente del comité de selección.
- 2.24 Con, RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°144-2024-MDBI/GM, de fecha 02 de agosto del 2024, se aprueba la sexta modificación del Pac - 2024.
- 2.25 Con, INFORME N°48-2023-MDBI/SGL-UAC, de fecha 07 de agosto del 2024, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, solicita la modificación de la resolución de aprobación de expediente de contratación y resolución de conformación y designación de comité a Gerencia Municipal, para que estas sean como SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.
- 2.26 Con, RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°145-2024-MDBI-GM, de fecha 08 de agosto del 2024, se aprueba el expediente de contratación para la Subasta Inversa Electrónica N°02-2024-MDBI-CS-primera convocatoria, para la Adquisición de artículos de primera necesidad (alimentos) según convenio colectivo 2023-2024.
- 2.27 Con, RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°146-2024-MDBI-GM, de fecha 08 de agosto del 2024, se designa a los integrantes del comité de selección para la Subasta Inversa Electrónica N°02-2024-MDBI-CS-primera convocatoria, para la Adquisición de artículos de primera necesidad (alimentos) según convenio colectivo 2023-2024.
- 2.28 Con, CARTA N°0211-2024-MDBI/SGL-UAC, de fecha 13 de agosto del 2024, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, da a conocer y tomar las acciones correspondientes al presidente del comité de las modificaciones correspondiente al mencionado proceso que se realizara por SIE.
- 2.29 Con, CARTA N°01-2024-MDBI/SGL-UAC-SIE N°02-2024-MDBI/CS, de fecha 13 de agosto del 2024, el presidente del comité de selección solicita el trámite de aprobación de bases estándar Subasta Inversa Electrónica N°02-2024-MDBI-CS-primera convocatoria, para la Adquisición de artículos de primera necesidad (alimentos) según convenio colectivo 2023-2024, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones.
- 2.30 Con, CARTA N°0212-2024-MDBI/SGL-UAC, de fecha 13 de agosto del 2024, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones solicita se tramite aprobación de bases estándar de la Subasta Inversa Electrónica N°02-2024-MDBI-CS-primera convocatoria, para la Adquisición de artículos de primera necesidad (alimentos) según convenio colectivo 2023-2024, a la Sub Gerencia de logística.
- 2.31 Con, CARTA N°2392-2024-MDBI/SGL, de fecha 13 de agosto del 2024, la Sub Gerencia de Logística solicita aprobación de bases estándar de la Subasta Inversa Electrónica N°02-2024-MDBI-CS-primera convocatoria, para la Adquisición de artículos de primera necesidad (alimentos) según convenio colectivo 2023-2024, a Gerencia Municipal.
- 2.32 Con, RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°149-2024-MDBI-GM, de fecha 16 de agosto del 2024, se aprueba las bases estándares de la Subasta Inversa Electrónica N°02-2024-MDBI-CS-primera convocatoria, para la Adquisición de artículos de primera necesidad (alimentos) según convenio colectivo 2023-2024.
- 2.33 Con fecha, 22 de agosto del 2024, se convoca dicho procedimiento en el SEACE, siendo que el registro de participantes, registro y presentación de ofertas, desde las 00:01:00 horas hasta 23:59:00, apertura de ofertas y el periodo de lances es el 02 de setiembre desde las 09:00:00 hasta 10:00:00 horas y otorgamiento de la buena pro el 02 de setiembre del 2024, a horas 11:30:00 horas por medio del SEACE.
- 2.34 Con, CARTA N°0233-2024-MDBI/SGL-UAC, de fecha 02 de setiembre del 2024, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones remite la No presentación de ofertas al presidente del comité del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N°02-2024-MDBI-CS-primera convocatoria, para la Adquisición de artículos de primera necesidad (alimentos) según convenio colectivo 2023-2024, con el fin de tomar las acciones correspondientes como presidente de comité y nos remita el acta de declaratoria de desierto por motivos de que no se registraron ofertas.

III. ANÁLISIS

De la revisión de los documentos se determina lo siguiente:

- ❖ De lo actuado hasta la etapa de Presentación de Ofertas Electrónica, el comité verifica que NO SE HAN REGISTRADO OFERTAS al Procedimiento de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°02-2024-MDBI/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto del procedimiento de selección es la "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD (ALIMENTOS) SEGÚN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONVENIO COLECTIVO 2023-2024", por lo que se **DECLARARA DESIERTO**

- ❖ Esta Unidad encargada de las contrataciones **DECLARA DESIERTO** el Procedimiento de Selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°02-2024-MDBI/CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto del procedimiento de selección es la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD (ALIMENTOS) SEGÚN CONVENIO COLECTIVO 2023-2024**, ello de conformidad al Artículo 65°. Declaración de desierto, numeral 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, **salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.**

IV. CONCLUSIÓN:

De los actuados hasta la fecha y de conformidad con el Artículo 65° del Reglamento y el Artículo 29° del TUP del Estado, declara **DESIERTO, POR UNANIMIDAD** el Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2024-MDBI/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto del procedimiento de selección es la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD (ALIMENTOS) SEGÚN CONVENIO COLECTIVO 2023-2024**, considerando en el Artículo 65°. Declaración de desierto numeral 65.1., El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, **salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.**

- ❖ Por lo tanto, se concluye que la **DECLARATORIA DE DESIERTO** se debe a que **NO SE PRESENTARON OFERTAS**, por lo que, se según el artículo 65, numeral 65.2. dice: Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, **emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.** Dicho informe es registrado en el SEACE.

Es todo cuanto informo para los fines que crea conveniente.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Juan Vega Ortiz
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Adjunto a la Presente. Acta de Desierto

UN (01) ARCHIVADOR CON EL EXPEDIENTE COMPLETO CON 148 FOLIOS - ORIGINAL

Cc.

Archivo

